

*Nueva
imagen*



**RESOLUCION No. 42
(28 de agosto de 1997)**

Por medio de la cual asume temporalmente el Cargo de Director del Departamento de Extensión y Educación Continuada de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Encárgase temporalmente como Director del Departamento de Extensión y Educación Continuada al Profesional en Ciencias Administrativas HERNAN DE JESÚS OSPINA ATEHORTÚA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.243.021 expedida en Medellín para tal cargo, en un periodo comprendido desde el primero (1) de septiembre y hasta el treinta (30) de octubre de 1997, con una jornada de medio tiempo y con una asignación salarial de un millón doscientos veinte mil pesos (\$1.220.000.) mensuales.

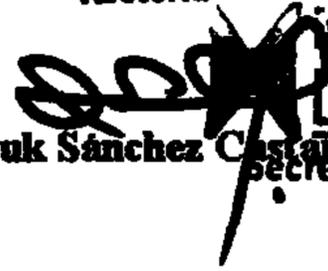
ARTICULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en la Ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).

EL SECRETARIO GENERAL


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ, T.C.
Fr. Marino
Rectoría


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
José Marduk Sánchez Castañeda
Secretaría General

